



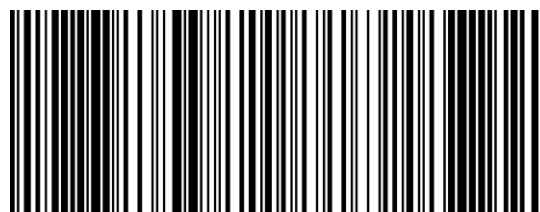
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_nov_29_alc3_48

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Oficialía Mayor.- Resumen de Convocatoria 105. 3

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- Acuerdo que proponen las Comisiones Permanentes de Equidad de Género y Participación Ciudadana y de Derechos Político-Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas al Pleno del Consejo General, relativo a la aprobación de los Lineamientos para el ejercicio del financiamiento público de los partidos políticos en favor de grupos de atención prioritaria. 4

Municipio de Tepeapulco, Hidalgo.- Acta de aprobación de la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023. 7



**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas**

Resumen de Convocatoria 105

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se detalla, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: <https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo; C.P. 42000, del día hábil anterior a la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

EA-913003989-N480-2023 (Segundo procedimiento)

Objeto de la Licitación	Gastos de Orden Social y Cultural
Volumen a Adquirir	1 partida
Fecha de Publicación	29 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	01 de diciembre de 2023, a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	05 de diciembre de 2023, a las 15:00 horas
Fallo	05 de diciembre de 2023, a las 16:30 horas

EA-913003989-N481-2023 (Segundo procedimiento)

Objeto de la Licitación	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo
Volumen a Adquirir	1 partida
Fecha de Publicación	29 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	04 de diciembre de 2023, a las 19:30 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	07 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas
Fallo	11 de diciembre de 2023, a las 10:45 horas

EA-913003989-N482-2023 (Segundo procedimiento)

Objeto de la Licitación	Artículos Metálicos para la Construcción, Cemento y Productos de Concreto, Material Eléctrico, Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, Productos Minerales No Metálicos
Volumen a Adquirir	4 conceptos
Fecha de Publicación	29 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	04 de diciembre de 2023, a las 20:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	07 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas
Fallo	11 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas

EA-913003989-N483-2023 (Segundo procedimiento)

Objeto de la Licitación	Bienes Informáticos
Volumen a Adquirir	Un concepto.
Fecha de Publicación	29 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	04 de diciembre de 2023, a las 20:30 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	07 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas
Fallo	11 de diciembre de 2023, a las 11:15 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 29 de noviembre de 2023.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
RÚBRICA



ACUERDO QUE PROPONEN LAS COMISIONES PERMANENTES DE EQUITAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN FAVOR DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

El pasado 23 de noviembre el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó mediante Acuerdo identificado con la clave IEEH/CG/069/2023 los Lineamientos para el ejercicio del financiamiento público de los partidos políticos en favor de grupos de atención prioritaria.

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ha realizado acciones para garantizar los derechos político-electorales de grupos que históricamente han sido violentados, por lo que es necesario establecer medidas compensatorias para que les permitan ejercer sus derechos en un marco de igualdad. Además, garantizar los derechos de estos grupos sociales es una obligación establecida en la normatividad aplicable.

Por lo que, resulta de suma importancia la emisión de lineamientos que impulsen y propicien la realidad de igualdad material y, por tanto, compensar o remediar una situación de injusticia, desventaja y discriminación de algunos grupos de personas que hasta ahora no han sido visibilizados y atendidos para garantizar su representación o un nivel de participación equilibrada; pues de acuerdo con los derechos de igualdad y no discriminación, y el principio de progresividad, la inclusión en el ámbito político-electoral de grupos vulnerables y sectores históricamente discriminados se ha vuelto una tendencia irreversible y, con su inclusión se pretende consolidar una democracia incluyente.

Ahora bien, la Ley Electoral Local, establece que el financiamiento público que reciben los partidos políticos se divide en financiamiento por actividades permanentes y financiamiento para gastos de campaña, estableciéndose la obligatoriedad de que cada Partido Político destine anualmente **el tres por ciento** para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de los jóvenes, así como para la promoción, protección y aseguramiento pleno del ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y para la capacitación respecto de la perspectiva intercultural jurídica y los derechos político-electorales de las personas indígenas y afromexicanas.

En este tenor se considera de vital importancia emitir los ***Lineamientos para el Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos en favor de Grupos de Atención Prioritaria***, con la finalidad de que se siga construyendo y consolidando la inclusión de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad; por lo que, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho vertidas en la parte integral del Acuerdo, se somete a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de dichos Lineamientos, que deberán observar los partidos políticos, a fin de garantizar la inclusión para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de la juventud, para la promoción, protección y aseguramiento pleno del ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como para la promoción y capacitación respecto de la perspectiva intercultural jurídica y los derechos político-electorales de las personas indígenas y afromexicanas.



Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 116, fracción IV, inciso g, de la Constitución Federal; El artículo 25, numeral 1, inciso n, de la LGPP; el artículo 30, fracción I, incisos e) Bis y e) Ter, del Código Electoral; y, artículo 9 del reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto se pone a consideración del pleno el presente a efecto de que se apruebe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los **Lineamientos para el Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos en favor de Grupos de Atención Prioritaria** que deben observar los partidos políticos, a fin de garantizar la inclusión para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de la juventud, para la promoción, protección y aseguramiento pleno del ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el estado de Hidalgo, así como para la promoción y capacitación respecto de la perspectiva intercultural jurídica y los derechos político-electorales de las personas indígenas y afromexicanas misma que se contiene en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. La aplicación del recurso destinado para realizar las actividades dirigidas a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de la juventud, para la promoción, protección y aseguramiento pleno del ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el estado de Hidalgo, así como para la promoción y capacitación respecto de la perspectiva intercultural jurídica y los derechos político-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en el Estado de Hidalgo, iniciará a partir del ejercicio 2024, sin embargo, los partidos políticos podrán realizar actividades durante los últimos meses del presente año e informarlas de acuerdo con los criterios establecidos en los presentes lineamientos.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las gestiones necesarias a fin de garantizar la oportuna ministración presupuestal de financiamiento público ya señalado para los partidos políticos de conformidad a lo establecido por el Código Electoral, la cual está sujeta a la entrega oportuna por parte de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado.

CUARTO. Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para realizar la publicación de los Lineamientos aprobados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en al menos dos medios de comunicación impresos de mayor circulación en la Entidad.

QUINTO. Se ordena a la Unidad Técnica de Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas de este Instituto Electoral a que realice todas las acciones tendentes a generar la traducción y difusión del resumen de los Lineamientos aprobados en las lenguas tepehua, otomí y náhuatl motivo del presente Acuerdo.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo por estrados, vía correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno y publíquese en la página web institucional.



Dicho acuerdo y Lineamientos ahí aprobados pueden consultarse en forma completa en la siguiente liga:
<http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2023/Noviembre/IEEH-CG-069-2023.pdf>

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA, Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DOCTOR ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRA ARIADNA GONZÁLEZ MORALES, INGENIERA LAURA ARACELY LOZADA NÁJERA Y LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, QUIENES ACTÚAN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA DOCTORA DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ, QUE DA FE.

MTRA. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ
ESCALONA CONSEJERA PRESIDENTA
RÚBRICA

DRA. DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA
RÚBRICA



MUNICIPIO DE TEPEAPULCO ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 20:07 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEAPULCO. LOS CC. LIC. MARISOL ORTEGA LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JONATHAN VARGAS URBINA SINDICO HACENDARIO ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. LIDIA OLMEDO CRUZ; C. LESLIE ESTEFANÍA PARDO GARCÍA; C. RENE MIRANDA PALLARES; C. MARÍA MAGDALENA PALMA VARGAS; C. NOÉ BARENAS GONZÁLEZ; C. ARACELI ELIZABETH MARTÍNEZ CRUZ; C. CARLOS CAMARILLO FLORES; C. LINO ANTONIO BARRIOS ISLAS; C. OSCAR PÉREZ ESPINOSA; C. PATRICIA GONZÁLEZ LÓPEZ; C. VICTOR GASPAR SALINAS; C. ROXANA XÓCHITL LÓPEZ RODRÍGUEZ; C. MARCO POLO LEZAMA ESTRADA CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$19,620,308.97
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,315,000.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$21,904,690.03
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,650,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$50,489,999.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$16,745,147.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$16,745,147.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$572,218.16
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$630,930.84
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$360,000.00
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSION PÚBLICA	\$255,864.92
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$1,819,013.92
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$81,328.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$81,328.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$3,140,538.94
2021	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,464.12
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$500,000.00
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSION PÚBLICA	\$135,061.47
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSION PÚBLICA	\$359,461.06
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$4,136,525.59
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$1,562,867.25
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$439,358.75
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,160.64
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSION PÚBLICA	\$353,750.32
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$2,358,136.96
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$19,368,130.65
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$45,448.35
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	\$670,000.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	\$1,449,721.05
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$21,533,300.05
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$33,893,211.87
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$221,340.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$522,723.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$17,313,681.13
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$406,884.12



	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$52,357,840.12
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$799,712.00
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,479.96
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	INVERSION PÚBLICA	\$139,551.33
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$940,743.29
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$392,355.28
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$64,822.72
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSION PÚBLICA	\$126,229.08
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$583,407.08
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$156,633.14
2023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$120,000.00
2023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$30,000.00
2021	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$411.01
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$307,044.15
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$1,785,288.97
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$303,158.03
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$10,000.00
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	INVERSION PÚBLICA	\$288,072.96
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$2,386,519.96
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,700.00
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$36,521.14



2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,830,000.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$5,683,000.00
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$110,208.62
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$100,000.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,000,000.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	INVERSION PÚBLICA	\$853,284.27
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	INVERSION PÚBLICA	\$1,808,300.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$11,430,014.03
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$27,881,739.18
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$21,749,228.63
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$107,489.68
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,152,074.00
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$33,735,910.29
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$40,949.88
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,505,520.00
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$899,244.88
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$9,680,948.80
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$5,000,000.00
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$7,000,000.00
2023	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$61,746,653.11
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$170,499,758.45
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :			\$335,668,777.60

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$335,668,777.60 (TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:46 HORAS DEL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. MARISOL ORTEGA LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. JONATHAN VARGAS URBINA
SÍNDICO HACENDARIO
RÚBRICA

C. MARCO POLO LEZAMA ESTRADA
REGIDOR
RÚBRICA

C. LIDIA OLMEDO CRUZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. LESLIE ESTEFANÍA PARDO
REGIDORA
RÚBRICA

C. RENÉ MIRANDA PALLARES
REGIDOR

C. MARÍA MAGDALENA PALMA VARGAS
REGIDORA
RÚBRICA

C. NOÉ BARENAS GONZÁLEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ARACELI ELIZABETH MARTÍNEZ CRUZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. CARLOS CAMARILLO FLORES
REGIDOR
RÚBRICA

C. LINO ANTONIO BARRIOS ISLAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. OSCAR PÉREZ ESPINOSA
REGIDOR

C. VÍCTOR GASPAR SALINAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. PATRICIA GONZÁLEZ LÓPEZ
REGIDORA

C. ROXANA XOCHITL LÓPEZ
REGIDORA
RÚBRICA

SEGUNDA MODIFICACIÓN
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

